ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL

El Instituto Distrital de las Artes- IDARTES en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude a la contratación del sector conformado por personas jurídicas y personas naturales identificadas con los códigos UNSPSC **93141700 – Cultura, 93141701 - Organizaciones de eventos culturales, 93141702 - Servicios de promoción cultural, 93141703 - Servicios relacionados con el arte y 93141514, Servicios socioculturales**.

Así las cosas, y a efectos de definir el presupuesto de la contratación se publicó el día 8 de julio de 2021 el evento de cotización en la plataforma transaccional SECOP II con el consecutivo **IDARTES-COT. 096-2021-S. ARTES.**, bajo el nombre “Jóvenes culturalmente activos”, fijando como fecha límite para aclaraciones el 12 de julio y para recibir cotizaciones el 14 de julio de 2021 a las 14:00 , acorde con la necesidad que la entidad requiere satisfacer, en este caso **“Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes — IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Jóvenes culturalmente activos" el cual busca garantizar la implementación de actividades de**

formación, creación y circulación mediante proyectos, programas o eventos artísticos y/o culturales para la atenciòn de población joven vulnerable, acorde con los proyectos de inversión 7625 "Culturales en Común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.” a cargo de la Subdirección de Formación Artística y 7571"Reconciliación, arte y memorias sin fronteras en Bogotá" a cargo de la Subdirección de las Artes”, atendiendo las especificaciones técnicas definidas por el Idartes, lo cual permite hacer el estudio del sector que contempla el correspondiente estudio de mercado que soportará los estudios previos en que se justifique la necesidad que se pretende satisfacer.

Vencido el plazo de recepción de cotizaciones por parte de los proveedores del sector inscritos en la plataforma transaccional Secop II; se evidenció que la invitación llegó a 1104 proveedores, de los cuales seis (6) manifestaron interés en participar y cuatro (4) presentaron cotización:

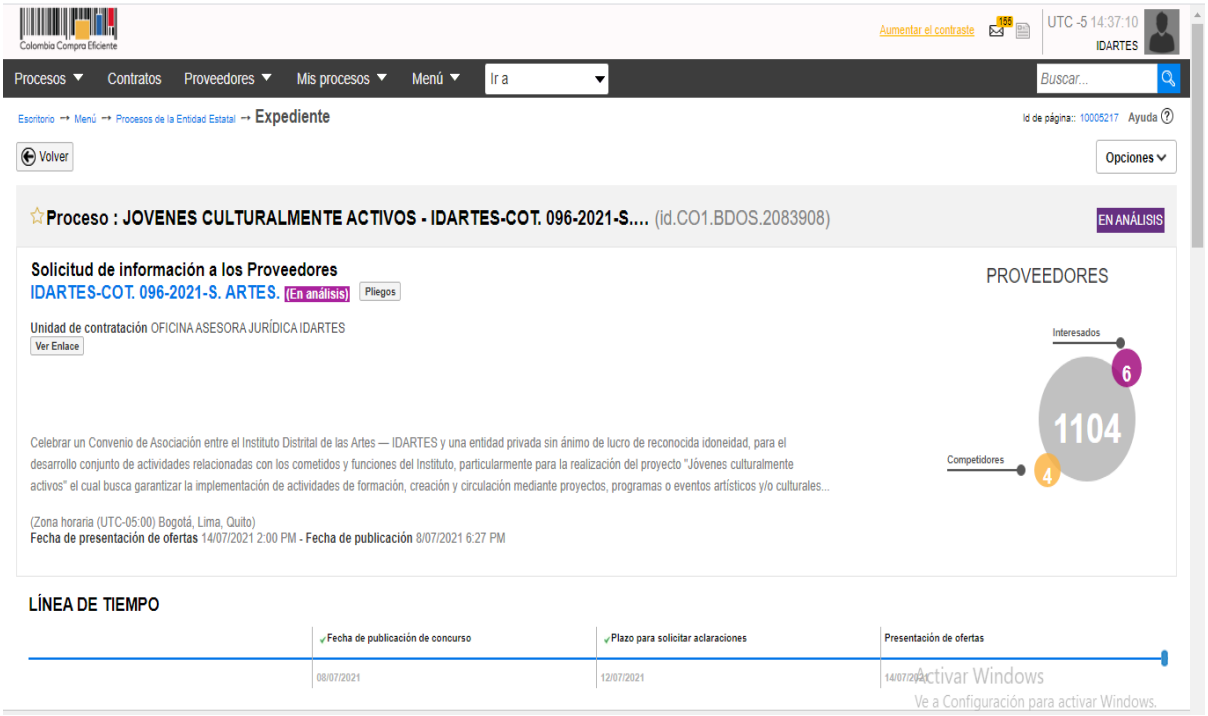


Tabla 1: Pantallazo evento de cotización SECOP II.

A continuación se relacionan las cotizaciones presentadas:

EMPRESA	NIT	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	VALOR OFERTA
Fundación Arteria	900086964	Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez	Calle 28 Nº 13A-24 P 1003	nelly.penaranda@fundacionarteria.org	3106386108	$1.263.864.000
FUNDACION SOCIOCULTURAL EOS	900151629	ISAURA SALAMANCA VALERO	CL 23 H BIS NO. 106 13	eoscultural@gmail.com	3208305193	$649.620.000
CORPORACIÓN TOPOFILIA	830089648	JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA	CRA 14 39 71 OFICINA 302	topofilia@gmail.com	2325564	$719.900.000
Fundación Pastoral Social Manos Unidas	830072495	Luz Marina Alfonso de Fonseca	Calle 23 No. 109A - 15	fundapasmanosunidas@yahoo.es	5421597	$801.252.000

Para determinar el presupuesto de la contratación se tuvo en cuenta la información que se pudo obtener de las cuatro (4) cotizaciones presentadas por los proveedores en mención, acorde con la necesidad indicada en el proceso **IDARTES-COT. 096-2021-S. ARTES.**

De acuerdo con la información obtenida se tienen los precios por unidad solicitados, los cuales permiten hacer el estudio del sector que contempla el correspondiente estudio de mercado que soportará los estudios previos en que los se justifique la necesidad que se pretende satisfacer.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

De acuerdo con la naturaleza de los servicios requeridos por la entidad, objeto del presente contrato, se establece que de llegarse a presentar una posible alza se procederá de conformidad con lo establecido en la Ley. El valor establecido incluye todos los gastos

directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista para el cumplimiento del contrato.

Una vez revisada la tendencia del IPC de los últimos 4 años se evidenció una estabilidad en la economía colombiana; sin embargo, para el **2021** la tendencia a la baja fue abrupta, pasando de 1.61 para 2020 a **0.41 para 2021**, obedeciendo al impacto económico ocasionado por la pandemia del Coronavirus Covid-19 desde el 2020, en razón a las medidas de aislamiento social que se implementaron para contrarrestar el contagio.

Algunas de estas medidas consistieron en la prohibición de reuniones y aglomeraciones de más de cincuenta (50) personas, implicando con ello la cancelación de todos los eventos de gran formato, dentro de los cuales se incluyeron los eventos metropolitanos como Rock al parque, conciertos, festivales, presentaciones artísticas en las diferentes áreas, cierre de museos, bibliotecas, teatros, plazas de mercado, atracciones turísticas; la movilidad de personas fue restringida, sólo se permitió la realización, venta y prestación de servicios de primera necesidad, por lo que afectó la cadena de valor que se articula alrededor de los espectáculos públicos de las artes y por lo tanto el sector cultura es uno de los más afectados[1]. Con ocasión a lo anterior, los artistas y gestores culturales presentaron una pérdida en su fuente de ingresos, además de la cancelación de todas sus actividades durante más de un año, situación que afectó en gran medida a las pequeñas y medianas empresas, que son el principal componente de estos sectores.

De igual forma, debido a la pandemia del COVID -19, las prácticas y procesos del sector artístico y cultural, se transformaron hacia nuevas alternativas como la virtualidad, generando oportunidades y diferentes formas de encuentro. Los agentes del sector se han adaptado a los nuevos retos que esta pandemia ha traído, pero la falta de actividades presenciales en los diferentes escenarios de la ciudad, ha causado una crisis financiera inesperada impactando al sector en general. Según los datos oficiales más recientes tomados de los

[1] https://razonpublica.com/sector-cultural-uno-los-mas-afectados-covid-19/

resultados publicados por el DANE sobre la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá para el año 2020, la SCRD estimó una reducción de $312 mil millones de pesos en los ingresos generales del sector cultura. Por su parte, Fedesarrollo calculó para el 2020 una caída del 11% en los niveles de productividad del sector cultural y del entretenimiento.

Aunado a esto, y como parte de la dinámica de reactivación en el marco de la pandemia, la SCRD habilitó su funcionamiento en 2020 a 2.275 empresas y organizaciones del sector cultural y creativo. El 40%, aproximadamente, corresponden a actividades de música, teatro, audiovisuales, artes plásticas, espectáculos en vivo, entre otras. Lo anterior es relevante, si se tiene en cuenta que para el 2019, el Valor Agregado que generan las artes y la cultura en Bogotá representa en promedio el 5,2% del total de la economía de Bogotá (GEIH-DANE, 2019).

De igual forma, muchos trabajadores creativos de todas las regiones del país mantienen una actitud positiva y participan proactivamente en actividades en línea para transmitir su creación en forma digital y comunicarse con el resto de la sociedad. Los gobiernos también tratan de ayudar desde el plano normativo, buscando soluciones para proporcionar un mejor acceso a la cultura y la información pública y procurando extender ayudas sociales para los artistas y los trabajadores informales del sector cultural.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesaria la implementación de medidas que contrarresten la situación para evitar afectaciones mayores, tendientes a mantener la liquidez del sector, protegiendo empleos y trazando un camino de reactivación económica sostenida inmediatamente se supere la crisis actual a causa de la situación que se vive hoy por hoy en el mundo, el ser una dimensión vital de la cultura y la importancia de ésta históricamente en tiempos adversos, hacen paradójico que las expresiones artísticas y quienes dedican su vida a ello, sufran de manera tan fuerte los efectos de esta pandemia.

A 17 de junio de 2021, Colombia ha aplicado 14.163.324[2] vacunas contra el Covid-19, encontrándose en la cuarta etapa de vacunación dirigida a población privada de la libertad,

[2] https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Vacunacion/Paginas/Vacunacion-covid-19.aspx

personal que por sus funciones están en contacto directo con población privada de la libertad, personal de primera respuesta en la gestión del riesgo, habitantes de calle, talento humano que se desempeña en los servicios sociales para la atención de población en situación de calle, pilotos y auxiliares de vuelos internacionales activos y tripulación de los barcos internacionales de transporte de carga, personal aeronáutico de alto riesgo, talento humano de las comisarías de familia encargadas de la atención y protección a población víctima de violencia intrafamiliar, personal de talento humano de atención de campo de emergencias y desastres de la UNGRD, y población de 40 a 49 años de edad . A medida que las dosis de vacunas lleguen al país se avanza el proceso de vacunación a los demás grupos (El plan de vacunación cuenta con 5 etapas), con esta nueva medida se van disminuyendo paulatinamente las restricciones en la realización de actividades artísticas y culturales y se van adoptando acciones para la apertura gradual y progresiva de los escenarios culturales del país y de la ciudad de Bogotá, manteniendo la distancia social entre las personas y el uso obligatorio del tapabocas.

No obstante lo anterior, los agentes del sector y las instituciones del mismo, están volcadas a la generación de nuevas dinámicas con los artistas para continuar llevando actividades que antes se programaban en determinado lugar y allí llegaba el ciudadano a hacerse participe, hoy se tiene que buscar los medios emergentes de llegar al ciudadano con una puesta de interés, que ayude a mitigar su aislamiento, y de igual manera seguir creando, formando, circulando, llegando a los públicos, a la comunidad y al sector mismo de maneras innovadoras, frescas y resilientes para reafirmar que el arte transforma vidas y se constituye en agente de primer orden en la recomposición del tejido social sobre todo en momentos de incertidumbre.

ASPECTOS LEGALES:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política la modalidad de

selección de la ESAL corresponderá al régimen especial descrito en la norma citada y conlleva a la suscripción de un Convenio de Asociación.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Según el comportamiento de contratos anteriores para la ejecución de este proceso, en el año inmediatamente anterior la modalidad de selección del contratista fue: Convenio de Asociación. Razón por la cual y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública. Colombia Compra Eficiente, es importante para el IDARTES conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

En consecuencia, se realiza una búsqueda de contratos similares en la Plataforma Transaccional SECOP II, con el fin de verificar si algunas entidades han publicado procesos de contratación con características similares (no iguales), referentes al desarrollo de actividades de formación, creación y circulación mediante proyectos, programas o eventos artísticos y/o culturales para la atenciòn de población joven vulnerable y demás actividades afines, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por el Idartes, cuya demanda surge de la necesidad e importancia de dinamizar las apuestas en el arte y la cultura desde, con y para la ciudadanía, a través de la creación y la circulación de contenidos artísticos -actos pedagógicos de construcción colectiva- y la promoción de la asociatividad como modelo de gestión transversal en los territorios.

De la búsqueda realizada los procesos de contratación que más se acercan a nuestro objeto del convenio por otras Entidades Estatales, se encontraron los siguientes de importante similitud:

AÑO	N° DE PROCESO/ CONTRATO/CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2021	PN MECAL SA MC 003 2021	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE APOYO PSICOSOCIAL, CULTURALES Y RECREATIVAS MECAL - DEVAL (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	$704.800.000
2021	1834	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	CREAR CONCIENCIA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, FRENTE A LA MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PÓLVORA	$900.000.000
2021	PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR ESAL 004-2021	Alcaldía Municipal De Hatonuevo	PROGRAMA DE FORMACIÓN, PROMOCIÓN Y PRÁCTICA DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE “CULTURA SIN FRONTERAS, DEPORTE SIN BARRERAS”	$1.049.996.667

2021	LP-02-2021	BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	Apoyar la gestión, promoción y difusión de servicios académicos y culturales para la biblioteca pública piloto de Medellín y los proyectos que ésta desarrolle. (presentación de oferta)	789.431.509
2021	CI-10-2021	MUNICIPIO EL RETIRO	Realización de eventos culturales, artísticos y formativos, como estrategia de formación, proyección y circulación de los talentos artísticos, culturales y juveniles, para el aprovechamiento del tiem	623.963.853
2021	2104158	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	Prestar el servicio de apoyo a la gestión del instituto de cultura y turismo para la coordinación, promoción y ejecución de actividades socio culturales, así como talleres, encuentros y actividades lu	329.600.000

La similitud de lo citado anteriormente con el convenio que se pretende suscribir, obedece a que son actividades de formación, creación y circulación mediante proyectos, programas o eventos artísticos y/o culturales, que favorecen a la comunidad en general, principalmente a población joven vulnerable, a través de acciones transformadoras que aportan al reconocimiento y apropiación de los derechos culturales, los cuales fortalecen el tejido social, promueven el agenciamiento propio y colectivo,y el empoderamiento de las comunidades frente a sus procesos.

.

Ahora bien, una vez revisado el histórico de contratación del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, se verifica que, en los años 2018, 2019 y 2020, se celebraron los siguientes contratos y convenios relacionados:

AÑO	N.º DE CONTRATO/CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2020	IDARTES-RE-CO-013-2020	Instituto Distrital de las Artes-IDARTES	Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes — IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para garantizar la oferta artística cultural y audiovisual requerida para la apropiación de los derechos culturales de los ciudadanos, mediante la realización de actividades presenciales y no presenciales	$351.733.333
2019	IDARTES-RE-CO-008-2019	Instituto Distrital de las Artes-IDARTES	Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el fin de atender los cometidos y funciones de la entidad en actividades de formación en las áreas de arte dramático, literatura, artes plásticas y danza en el marco del Proyecto de Inversión 982 “Formación artística en la Escuela y Ciudad	$1.856.264.845

2019	IDARTES SA-PMC-028-2019	Instituto Distrital de las Artes-IDARTES	Contratar la prestación de servicios para llevar a cabo la realización de cinco eventos, en el marco del Proyecto 982 Formación Artística en la escuela y la ciudad", conforme con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad	$332.600.000
2019	1331	Instituto Distrital de las Artes-IDARTES	Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización del proyecto "CIRCULACIÒN Y APROPIACIÒN EN DANZA 2019" que incluye actividades artísticas, académicas y de emprendimiento, en el marco de las dimensiones de circulación y apropiación que se desarrollan por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza.	$815.100.000
2018	IDARTES -LP-004-2018	Instituto Distrital de las Artes-IDARTES	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE DIEZ EVENTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 982 "FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA Y LA CIUDAD", CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.	$ 704.190.000

2018	1413-2018	Instituto Distrital de las Artes-IDARTES	Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización del proyecto “CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN EN DANZA 2018” que incluye actividades artísticas, académicas y de emprendimiento, en el marco de las dimensiones de circulación y apropiación que se desarrollan por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza.	$983.009.000

La similitud de lo citado anteriormente con el convenio que se pretende suscribir, obedece a que son actividades de formación, creación y circulación mediante proyectos, programas o eventos artísticos y/o culturales, que favorecen a la comunidad en general, principalmente a población joven vulnerable, a través de acciones transformadoras que aportan al reconocimiento y apropiación de los derechos culturales, los cuales fortalecen el tejido social, promueven el agenciamiento propio y colectivo,y el empoderamiento de las comunidades frente a sus procesos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta el IDARTES ha identificado proveedores en el mercado nacional de acuerdo a la información arrojada en el evento de cotización publicado en SECOP II, donde se logró evidenciar que la invitación llegó a 1104 proveedores, lo cual permite colegir que existe un gran número de proveedores que pueden desarrollar el objeto contractual.

Bajo este entendido la entidad tiene conocimiento de la dinámica de prestación de esta clase de servicios, así como los costos asociados a tales procesos, aspectos que han sido tenido en cuenta en la definición del valor del servicio que se define en el presente estudio del sector, lo que lleva a su vez a la definición del proveedor del servicio que requiere la entidad, a efectos de satisfacer la necesidad que tiene la entidad que justifica la contratación que se pretende llevar a cabo.

La Cuenta Satélite de Cultura para Bogotá -CSCB-, es una herramienta liderada por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte (SCRD) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que busca realizar la medición económica del campo cultura

de la ciudad de Bogotá. Sin embargo, dentro los reportes estadísticos generados por este sistema de información, no refiere cifras sobre el campo de la formación artística en el país.

De otra parte, debido a la escasa información con la que se cuenta en relación con las Industrias Culturales y Creativas (ICC), la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y la Cámara de Comercio de Bogotá adelantaron un estudio denominado "Caracterización de las Industrias Culturales y Creativas en Bogotá"[3] que hace posible hacer una descripción detallada de los aspectos relevantes en la estructura y funcionamiento de las ICC y de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de la capital en el último año.

Este estudio reflejó, para el caso de las ESAL, entre otros aspectos, que las entidades empezaron sus actividades hace 13 años en promedio y evidenció que el 44.9% tiene más de 10 años de funcionamiento. Sin embargo, cabe anotar que en la última década se ha presentado una importante expansión de estas iniciativas donde el 55.1% informa haberse constituido en este periodo de tiempo.

De otra parte, por actividad económica, el sector Sin Ánimo de Lucro resulta muy diverso y usa las actividades creativas y culturales como medio para dar cumplimiento a su objeto social. La mayoría de estas entidades asocian su actividad principal a la formación (28.0%), seguida de la creación (24.3%) y la promoción y difusión (23.4%).

Otra fuente de información que se consultó fue la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) que tiene como función la Inspección, Vigilancia y Control de las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales recreativos o deportivos no vinculadas al Sistema Nacional del Deporte, registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB).

De lo anterior se puede concluir que existe pluralidad de oferentes, en este sector económico que ofrecen servicios similares a los solicitados en los diferentes componentes del proyecto a

[3] Fuente: https://bibliotecadigital.ccb.org.co

realizar, que al estandarizarlos pueden competir entre ellas.

Debido a la necesidad particular que requiere satisfacer la Entidad para la ejecución de un convenio de asociación, entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro del sector cultural, de reconocida idoneidad, para adelantar actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización del proyecto "*Jóvenes culturalmente activos*", articulando modelos de gestión a través del desarrollo de actividades para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las líneas de acción ejecutando políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación y circulación mediante proyectos, programas o eventos artísticos y/o culturales, actividades que atiende el IDARTES de conformidad con el Plan de Desarrollo, el Plan Estratégico definido para la entidad, en consonancia con los recursos que le son asignados en la vigencia 2021, se realiza estudio de mercado para conocer los valores promedio del sector en las actividades que se detallan en el anexo técnico y a su vez, sirva como insumo para determinar el presupuesto oficial del convenio

De igual forma, es fundamental que el proveedor cumpla con los requerimientos exigidos por el Idartes (detallados en el cuadro que se relaciona a continuación), la garantía requerida, los costos asociados, el talento humano, la estructuración y definición de herramientas requeridas, la infraestructura administrativa, técnica, logística, operativa y financiera que garanticen la óptima ejecución del proyecto.

Cantidad	Descripción
1	Desarrollar un proceso de convocatoria y selección de ciento veinte (120) jóvenes, en cuatro (4) localidades de Bogotá.
1	Desarrollar un (1) laboratorio Reto: creación-acción, el cual busca busca promover iniciativas creativas en los territorios donde viven

	los jóvenes a partir de una exploración artística y el aprendizaje de herramientas que les permitan concretar sus ideas.
1	Realizar un (1) encuentro dirigido por lo menos a (30) jóvenes, como espacio de diálogo e intercambio de saberes y experiencias que permita evidenciar el potencial, aptitudes y aportes de los jóvenes como agentes de cambio e impacto en sus comunidades.
4	Realizar cuatro (4) muestras finales de los resultados obtenidos de los dos (2) módulos del laboratorio Reto: creación-acción. Cada muestra tendrá una duración máxima de cuatro (4) horas y la participación de al menos treinta (30) jóvenes.
120	Garantizar el reconocimiento económico a 120 jóvenes beneficiados del Módulo Reto Creativo.
1	Proceso de formación disciplinar e insumos para la puesta en escena: 40 funciones en 18 localidades durante 20 jornadas.
120	Garantizar el reconocimiento económico a jóvenes beneficiados del módulo Verbena.
40	Producción técnica y logística de la circulación: 40 funciones en 20 localidades durante 20 jornadas
2	Vincular un equipo administrativo para la ejecución del convenio.

ANÁLISIS DE PRECIOS:

De acuerdo con lo anterior y analizada la información obtenida por el IDARTES, en el siguiente cuadro se muestra la información de las ofertas recibidas y el resultado final por ítem, sobre el cual se realiza el análisis de precios que definirá el valor del estudio de mercado.

Descripción	Cantidad	Fundación Arteria		FUNDACION SOCIOCULTURAL EOS		CORPORACIÓN TOPOFILIA		Fundación Pastoral Sc Manos Unidas	
		VALOR UNITARIO INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO	VALOR TOTAL
Desarrollar un proceso de convocatoria y selección de ciento veinte (120) jóvenes, en cuatro (4) localidades de Bogotá.	1	$27.454.000	$27.454.000	$6.300.000	$6.300.000	$13.000.000	$13.000.000	$9.100.000	$9.100.000

Desarrollar un (1) laboratorio Reto: creación-acción, el cual busca busca promover iniciativas creativas en los territorios donde viven los jóvenes a partir de una exploración artística y el aprendizaje de herramientas que les permitan concretar sus ideas.	**1**	**$156.562.000**	**$156.562.000**	**$22.900.000**	**$22.900.000**	**$88.200.000**	**$88.200.000**	**$87.400.000**	**$87.400.000**
Realizar un (1) encuentro dirigido por lo menos a (30) jóvenes, como espacio de diálogo e intercambio de saberes y experiencias que permita evidenciar el potencial, aptitudes y aportes de los jóvenes como agentes de cambio e impacto en sus comunidades.	**1**	**$18.232.000**	**$18.232.000**	**$8.500.000**	**$8.500.000**	**$9.900.000**	**$9.900.000**	**$9.400.000**	**$9.400.000**

Realizar cuatro (4) muestras finales de los resultados obtenidos de los dos (2) módulos del laboratorio Reto: creación-acción. Cada muestra tendrá una duración máxima de cuatro (4) horas y la participación de al menos treinta (30) jóvenes.	**4**	**$12.720.000**	**$50.880.000**	**$7.100.000**	**$28.400.000**	**$7.400.000**	**$29.600.000**	**$18.100.000**	**$72.400.000**
Garantizar el reconocimiento económico a 120 jóvenes beneficiados del Módulo Reto Creativo.	**120**	**$1.000.000**	**$120.000.000**	**$1.000.000**	**$120.000.000**	**$1.000.000**	**$120.000.000**	**$1.000.000**	**$120.000.000**
Proceso de formación disciplinar e insumos para la puesta en escena: 40 funciones en 18 localidades durante 20 jornadas.	**1**	**$330.736.000**	**$330.736.000**	**$86.400.000**	**$86.400.000**	**$87.200.000**	**$87.200.000**	**$103.200.000**	**$103.200.000**

Garantizar el reconocimiento económico a jóvenes beneficiados del módulo Verbena.	**120**	**$2.000.000**	**$240.000.000**	**$2.000.000**	**$240.000.000**	**$2.000.000**	**$240.000.000**	**$2.000.000**	**$240.000.000**
Producción técnica y logística de la circulación: 40 funciones en 20 localidades durante 20 jornadas	**40**	**$6.000.000**	**$240.000.000**	**$2.225.000**	**$89.000.000**	**$1.900.000**	**$76.000.000**	**$2.510.000**	**$100.400.000**
Vincular un equipo administrativo para la ejecución del convenio.	**2**	**$40.000.000**	**$80.000.000**	**$24.060.000**	**$48.120.000**	**$28.000.000**	**56.000.000**	**$29.676.000**	**$59.352.000**
VALOR TOTAL		**$1.263.864.000**		**$649.620.000**		**$719.900.000**		**$801.252.000**	
VALOR SUGERIDO POR SECOP		**DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($276.620.000), que corresponde al valor más bajo por ítem cotizado.**							

Como resultado del evento de cotización **IDARTES-COT. 096-2021-S. ARTES.**, el Secop II sugirió el valor más bajo por ítem para la prestación de los servicios requeridos, el cual asciende a la suma total de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($276.620.000)**, (Ver Anexo 1. Evento de Cotización arrojada por Secop II). Este valor corresponde a la selección del ítem más bajo , de cada una de las cuatro (4) cotizaciones presentadas. No obstante, teniendo en cuenta que el valor arrojado por la plataforma Secop II es bajo, con relación a las características del proyecto y los servicios que requiere la entidad, el Idartes en uso de su autonomía y de conformidad con los principios de eficiencia[4], eficacia[5] y economía,[6]en la contratación pública, acude a la modalidad de análisis estadístico de Mediana, que, conforme a la Guía para Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, consiste en "*una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben*

[4] *"Principio de eficiencia: trata de la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados, con costos menores, por cuanto los recursos financieros de Hacienda, que tienden a ser limitados, deben ser bien planificados por el Estado para que tengan como fin satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad sin el despilfarro del gasto público. Lo anterior significa, que la eficiencia presupone que el Estado, por el interés general, está obligado a tener una planeación adecuada del gasto, y maximizar la relación costos – beneficios". Sentencia C-826/13, Corte Constitucional. Recuperado a partir de http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/C-826-13.htm*

[5] *"Principio de eficacia de la administración pública: las autoridades administrativas ostentan cargas relativas al desempeño de sus funciones, en orden a implementar y brindar soluciones a problemas de los ciudadanos. Dichos problemas constituyen deficiencias atribuibles a deberes específicos de la administración, y así las mencionadas soluciones han de ser ciertas, eficaces y proporcionales a éstos." "Este principio de la administración impone deberes y obligaciones a las autoridades para garantizar la adopción de medidas de prevención y atención de los ciudadanos del país, para garantizar su dignidad y el goce efectivo de sus derechos". Sentencia* T-733/09, Sentencia C-826/13, Corte Constitucional. *Recuperado a partir de* http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/t-733-09.htm, http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/C-826-13.htm

[6] *"Principio de economía: tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal(…) Las reglas del procedimiento deben estar al servicio de los fines estatales y la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos, al tiempo que propende por la adopción de procedimientos que solucionen prontamente las controversias." (Subrayado fuera de texto). Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-. Recuperado a partir de: https://sintesis.colombiacompra.gov.co/sintesis/1-etapa-precontractual-principios-de-la-contrataci%C3%B3n-estatal*

Sobre este tema también se puede consultar: Observatorio Colombiano de Contratación Pública. Recuperado a partir de: http://www.occp.co/los-estudios-de-mercado-base-fundamental-en-el-proceso-de-contrataci%C3%B3n-p%C3%BAblica

ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición*, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media*[7]".

De acuerdo con la información obtenida se tiene lo siguiente: para el análisis el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, toma como referencia los valores presentados en las cotizaciones por parte de los Oferentes **FUNDACIÓN ARTERIA, FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL MANOS UNIDAS, CORPORACIÓN TOPOFILIA y FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL EOS**, en la plataforma transaccional Secop II, y como resultado de la medida estadística de la mediana, se tiene que el valor arrojado es de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($682.160.000).**

Si bien el estudio de mercado y la evaluación económica que se realiza a través la plataforma transaccional Secop II, es un referente indispensable para la planeación del proceso precontractual y se constituye en un insumo que orienta a las entidades estatales acerca de los precios del mercado para la actividad objeto del contrato, en el análisis de sector[8] , se establece que si la entidad estatal considera que en términos económicos debe acogerse al presupuesto disponible en sus herramientas de planeación financiera, debe hacerlo en aras de garantizar su autonomía administrativa y financiera, siempre y cuando se mantenga la coherencia con el servicio requerido.

Partiendo de esto, para la entidad es primordial garantizar servicios con calidad y oportunidad, atendiendo los principios de la administración pública, propendiendo por el cumplimiento de los objetivos de las Subdirecciones y los fines institucionales; por lo tanto, no

[7] Guía para la elaboración de Estudios de Sector Colombia Compra Eficiente: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

[8] *El análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones del bien o servicio, y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el contratista. En este último punto la Entidad Estatal debe hacer una reflexión o análisis del sector, que le debe permitir sustentar su decisión de hacer una contratación desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*." (Subrayado fuera de texto). Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- Recuperado de https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/deber-de-an%C3%A1lisis-de-sector

se busca sólo dar cumplimiento a la ejecución de las actividades en el marco del proyecto, sino además, buscar coherencia y concordancia con la misión de la entidad, las funciones de las dependencias, y los antecedentes e históricos de su gestión.

En este orden de ideas, el Idartes se reserva el derecho de establecer el presupuesto oficial en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($659.406.380)**, valor por el cual se solicitará el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

Se resalta que este valor se determina tomando en consideración el valor que se indicó en el anexo técnico correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 7611 de 2021 suscrito entre la Secretaría de Integración Social y el Instituto Distrital de las Artes, para el desarrollo de las actividades que se contemplan en el convenio de asociación que se pretende suscribir.

Aunado a lo anterior, este valor se encuentra en el rango del mercado, prueba de ello es que el oferente **FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL EOS** presentó su oferta por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($649.620.000)**, cifra muy cercana a la establecida en el estudio.

Elaborado a los 15 días del mes de julio de 2021.

Proyectó: Xiu Valentina Rodríguez Gómez- Contratista Subdirección de las Artes.

Fernán Augusto Galeano Gallego - Contratista Subdirección de Formación Artística.

Revisó: Julián Albarracín Ayala - Contratista Subdirección de Formación Artística.

Julieta Vera Quiroga - Contratista Subdirección de las Artes.

Radicado: **20213000214093**
Fecha 16-07-2021 19:06

Documento 20213000214093 firmado electrónicamente por:

FERNAN AUGUSTO GALEANO GALLEGO, Contratista, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 19-07-2021 08:00:40

XIU VALENTINA RODRIGUEZ GÓMEZ, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-07-2021 19:07:29

Revisó: JULIETA VERA QUIROGA - Contratista - Subdirección de las Artes
JULIAN ALBARRACÍN AYALA - Contratista - Subdirección de Formación Artística

Anexos: 5 folios

842cfd53089feeddd2d0a8e1273e1634d5ce7ea902375c3eb9c1a43d44255e99